Ibagué, 10 de diciembre del 2022

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Yo, **JESUS ALFONSO CERVERA HERNANDEZ**, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, manifiesto que en el contrato de compraventa suscrito con el Municipio de Ibagué No. 3943 con fecha del 11 de noviembre del 2022 cuyo objeto es: "**CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DAR SOLUCION TECNICA DEL PUENTE VEHICULAR QUE COMUNICA LA VEREDA LA ESPERANZA Y CARRIZALES DEL CORREGIMIENTO 13 SALADO, DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**", y atendiendo lo dispuesto en el Enciso 1 del articulo 135 de la ley 1753 del 2015 y conforme al articulo 107 del estatuto tributario, declaro bajo gravedad de juramento que para calcular la base mínima de cotización al sistema integral de seguridad social, deduciré las expensas que se generan en la ejecución de la actividad o renta cumpliendo los requisitos del articulo 107 del ET de la siguiente manera:

	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS NETOS TOTALES	$30.587.823
2	EXPENSAS (ART 107 ET)	27.678.359
3	INGRESOS-EXPENSAS (ART 107)	2.905.464
4	40% INGRESO=IBC	1.162.185

Adicionalmente manifiesto que los documentos soportes de la deducción de expensas de que trata las normas en mención serán puestas por el contratista a disposición de la Unidad de Gestión Pensiona! y Parafiscal UGPP y la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN, cuando lo requiera.

Cordialmente,

JESÚS ALFONSO CERVERA HERNANDEZ
C.C. 1.005.691.152 de Bogotá

MARIA CONSUELO HERNANDEZ URUEÑA -CONTADORA
C.C. 65.768.891
T.P 13 9884-T